MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
FOLIO
89

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1699-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Octubre de 2016

Referencia: RM EXP N° 21725/14 - VALIDEZ NAC TITULO - UNIV NAC DE LUJÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 21725/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0000564/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 408 del 6 de octubre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00909994-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 408 del 6 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by Bull, RICH Esteban Jose
Date: 2016.10.07 16:12:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.07 16:10:32 -03'00'

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
FOLIO
91

Universidad Nacional de Luján, Rectorado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de grado correspondiente a una carrera de no menos de cuatro años de duración, en disciplinas científico-técnicas vinculadas con la temática tales como Medicina, Odontología, Obstetricia, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Licenciatura en Enfermería, así como de carreras técnicas afines (Tecnicatura en Minoridad y Familia, Enfermería).

Podrán ingresar también otros profesionales que desarrollen su actividad en dichos centros.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Salud y Sociedad	Bimestral	5	40	Presencial	
2	Epidemiología	Bimestral	5	40	Presencial	
3	Salud y Ambiente	Bimestral	5	40	Presencial	
4	Salud y Participación Comunitaria	Bimestral	5	40	Presencial	
5	Herramientas para la Planificación y Programación Local	Bimestral	5	40	Presencial	
6	Trabajo en Equipo en Salud	Bimestral	5	40	Presencial	
7	Políticas de Salud	Bimestral	5	40	Presencial	
8	Sistemas de Información de Salud	Bimestral	5	40	Presencial	
9	Salud y Redes	Bimestral	5	40	Presencial	
10	Problemas Sociales de Salud Prevalentes	Bimestral	5	40	Presencial	
11	Diseño de Trabajo Final	Bimestral	3	15	Presencial	
-	Trabajo Final	---	0	50	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 465 HORAS